

Producto	Posición estadística	Pesetas 100 Kg. netos
condiciones establecidas por la nota 1, con un valor CIF igual o superior a 23.134 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-c-1	100
— Superior a 500 gramos,...	04.04 G-I-c-2	28.115
Los demás	04.04 G-II	28.115

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 12 de noviembre del presente año.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación,

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25868 ORDEN de 14 de octubre de 1981 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Educación y Ciencia el Comandante de Ingenieros don Jesús Hernández Ruiz.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro de Defensa según Orden 362/11.182/81 («Diario Oficial» número 230) y como consecuencia de haber pasado a la situación de reserva activa de acuerdo con la Ley 20/1981 («Boletín

Oficial del Estado» número 165), causa baja a petición propia en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Educación y Ciencia —Conservatorio de Música de Cartagena (Murcia)— el Comandante de Ingenieros don Jesús Hernández Ruiz, a partir del día 1 de septiembre de 1981.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE HACIENDA

25869 ORDEN de 4 de septiembre de 1981 por la que se acuerda la inclusión en la relación circunstanciada del Cuerpo Especial de Arquitectos Superiores al Servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio en uso de las atribuciones que le están conferidas acuerda reconocer a don Vicente Valls Abad, perteneciente al Cuerpo de Arquitectos Superiores al Servicio de la Hacienda Pública, en situación administrativa de excedencia voluntaria, su inclusión en la relación circunstanciada del mencionado Cuerpo, con efectividad a todos los efectos legales desde el día 24 de noviembre de 1953, en que fue nombrado funcionario de carrera.

Número de Registro de Personal, A14HA/00179; nombre y apellidos, don Vicente Valls Abad; fecha de nacimiento, 25 de noviembre de 1924; documento nacional de identidad, 19.629.448.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Inspector general de Hacienda.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

25870 REAL DECRETO 2641/1981, de 30 de octubre, por el que se dispone el cese de don Vicente Diego Bedia Trueba en el cargo de Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer el cese de don Vicente Diego Bedia Trueba en el cargo de Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social,
JESUS SANCHO ROF

M^o DE AGRICULTURA Y PESCA

25871 ORDEN de 21 de octubre de 1981 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas, cerrada a 31 de diciembre de 1980.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo establecido en el artículo 27, 1 y 2, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio de Agricultura y Pesca ha tenido a bien acordar la aprobación y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios, referida a 31 de diciembre de 1980, correspondiente al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas, en la que se recogen los servicios prestados en dicho Cuerpo, sin perjuicio de los que pueda tener reconocidos cada funcionario, al amparo de lo establecido fundamentalmente en el Decreto 2740/1972, de 15 de septiembre, y en el Real Decreto 610/1978, de 10 de marzo.

Dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante la Subsecretaría de este Departamento (Subdirección General de Personal) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Agricultura, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.